AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

Ministerio de Educación, Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO las Resoluciones Nº's 424/2009 y 587/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita, prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de alumnos de las distintas carreras que dicta la Facultad Regional, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Facultad Regional Tucumán en función de la problemática de cada caso presentado, propuso una prórroga de validez de los Trabajos Prácticos diferenciada.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la mencionada reglamentación, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar su carrera dentro de un año académico.

Que los casos planteados fueron analizados exhaustivamente y se ajustan a los lineamientos propuestos, como asi también se contemplaron Cuatro (4) casos de excepción por razones de salud de los solicitantes.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la situación y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL







Ministerio de Educación. Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nº's 424/2009 y 587/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y prorrogar como medida de excepción por haber terminado el cursado de sus respectivas carreras y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2010, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas que se encuentran vencidas, de los alumnos que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Refrendar la Resolución Nº 424/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y prorrogar como medida de excepción por razones de salud y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2010, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas que se encuentran vencidas, de los alumnos que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Tucumán, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los alumnos mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 4º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1053/2009

mgb

CARLOS E. FANTINI VICE RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación, Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

#### **ANEXO I**

## RESOLUCIÓN Nº 1053/2009

## PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

## ALUMNOS DE LA FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN

Legajo Nº	Apellido y Nombre	Carrera
16701	Figueroa, Griselda Noemí	Ingeniería en Sistemas de Información
25723	Margaria, Daniel Eduardo	Ingeniería Electrónica
23919	Álvaro, Lorenzo José	Ingeniería Electrónica
20659	Correa, Guillermo Armando	Ingeniería en Sistemas de Información
19655	Ruilova, Álvaro Horacio	Ingeniería Electrónica
17376	Cardozo, Ana Cecilia	Ingeniería en Sistemas de Información
14781	Isa Massa, Fernando Gustavo	Ingeniería en Sistemas de Información
6998	Soria, David Antonio	Ingeniería en Sistemas de Información
12205	Figueroa, Juan Carlos	Ingeniería Civil
20827	Cano Novotny, Germán A.	Ingeniería Civil
20.229	Rodríguez, Daniel Alejandro	Ingeniería Mecánica
21623	Gual, Hebe Natalia	Ingeniería Civil
21437	Coronel, Pedro Pablo	Ingeniería Mecánica
22944	Reinoso, Mauro Federico	Ingeniería Mecánica
19111	Azurmendi, Cristián Darío	Ingeniería Mecánica
21628	López, David Augusto	Ingeniería Mecánica
22600	Marcos, Juan José	Ingeniería Mecánica





Ministerio de Educación, Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Legajo Nº	Apellido y Nombre	Carrera
22190	Aragón, Dante Rolando	Ingeniería Mecánica
19669	Paz, Daniel Marcelo	Ingeniería Mecánica
22941	Aranda, Adolfo Alejandro	Ingeniería Mecánica
24099	Villafañe, Ricardo Adrián	Ingeniería Mecánica
20437	Apud, José Ignacio	Ingeniería Mecánica
24410	Leccesi, Norberto Martín	Ingeniería Eléctrica
18958	Pérez, Humberto Bernabé	Ingeniería Eléctrica
21660	Cruz, Felipe Agustín	Ingeniería Electrónica
18930	Arias, Aldo Rubén	Ingeniería Eléctrica
21988	Aramayo, Diego Tomás	Ingeniería Eléctrica
20972	Castillo, Luís Carlos del Valle	Ingeniería Eléctrica
15216	Tapia, Jorge Daniel	Ingeniería Eléctrica
18935	Contreras, Claudio Carlos	Ingeniería Eléctrica
20362	Paul, José Antonio	Ingeniería Eléctrica
22469	Brito, Rubén Daniel	Ingeniería Electrónica
15482	Puebla, Gerardo Martín	Ingeniería Electrónica
17900	Pacheco, Atilio Germán	Ingeniería Electrónica
22436	Corti, Silvina Gabriela	Ingeniería en Sistemas de Información
14780	Murua, Adolfo Adrián	Ingeniería en Sistemas de Información
20577	Almaraz, Susana Elizabeth	Ingeniería en Sistemas de Información





Ministerio de Educación, Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Legajo Nº	Apellido y Nombre	Carrera
19439	Ortenbach, Pablo Guillermo	Ingeniería en Sistemas de Información
19785	Lanieri, Marta Cecilia	Ingeniería en Sistemas de Información
13866	Lazarte, Karina Marcela	Ingeniería en Sistemas de Información





Ministerio de Educación, Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

> ANEXO II RESOLUCIÓN Nº 1053/2009

# PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS ALUMNOS DE LA FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN

Legajo Nº	Apellido y Nombre	Carrera
24627	Suárez Rodríguez, Juan J.	Ingeniería en Sistemas de Información
21646	Martínez, Hugo Mauricio	Ingeniería en Sistemas de Información
21381	González Miguel, Hugo D.	Ingeniería en Sistemas de Información
17252	Madrazo, Sandra Liliana	Ingeniería en Sistemas de Información

X